

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación: **27/2/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2019 01052</b>	Ordinario	WILFREDO MORALES MOJICA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA VIERNES 8 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00 AM CON REQUERIMIENTO. JG	26/02/2024	
11001 31 05 04 <b>2021 00405</b>	Ordinario	SHIRLY YOHANA MORENO PIRACHICAN	MARLENY ARIZA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Aplican consecuencias del artículo 205 del C.G.P. FIJA NUEVA FECHA para el 5 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado. Oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	26/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2022 00190</b>	Ordinario	YAMILE MEDINA VALDERRAMA	PROTECCION SA	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PROTECCIÓN S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. No probadas EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE UGPP. REMITE copia AGENCIA NAL. El Despacho ordena enviar las diligencias al Superior en el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES.	26/02/2024	
11001 31 05 04 <b>2022 00449</b>	Ordinario	CALUDIA PATRICIA MELLIZO SIERRA	CESAR ZAMBRANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Tiene como indicio grave inasistencia de la demandante. Declara fracasada conciliación. Resuelve excepción en sentencia. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. FIJA NUEVA FECHA para el 9 de septiembre de 2024, a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	26/02/2024	

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación: **27/2/2024**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **27/2/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO